



**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA  
27 DE JULIO DE 2005**

**A C T A**

\*\*\*\*\*

*En la Ciudad de Corella a veintisiete de julio de dos mil cinco, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D. DIEGO ANDRÉS GALARRETA BLÁZQUEZ, D. FRANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D. RICARDO SANZ ARELLANO, D<sup>a</sup> MARIA PILAR PÉREZ GIL, D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR LIROZ ANSA, D<sup>a</sup> ANA CARMEN ARELLANO DÍAZ, D<sup>a</sup> MARIA VILLAR IZAL RODRÍGUEZ, y D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, y actuando como Secretaria D<sup>a</sup> MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.*

*Se excusa la inasistencia de los Sres. García Arellano y Pardo Romano.*

*Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día*

**1.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES 2001-2003 Y 2004 EN CALLES AVDA. DE NAVARRA, AVDA. DEL VILLAR, FITERO, CALVO SOTELO, GRAL MOLA, HNOS SÁNCHEZ BLÁZQUEZ, ARRABAL, SANTA MARTA. BARDA, MARIANO ARIGITA, CARMEN Y DONANTES DE SANGRE.**

*El Sr. Presidente expone la evolución del expediente correspondiente a la contratación de las obras de referencia.*

*Abierto el debate, el Sr. Arellano Sanz, que actúa como portavoz del G.M.U.P.N. avanza que su grupo votará a favor en tanto que le parece importante para el desarrollo de la localidad, a la par que se lamenta por la tardanza en la tramitación del expediente.*

*El Sr. Presidente manifiesta que las obras se iniciarán en el presente año. Recuerda por lo que respecta al Plan Trienal 2001-2003, que las elecciones fueron en mayo de dos mil tres, por lo que la tardanza no es imputable totalmente al grupo de gobierno actual, ya que además, la Orden Foral de inclusión de las obras no ha llegado hasta el mes de marzo de dos mil cinco. Aclara que han acelerado todo lo que les ha permitido el Gobierno de Navarra, y concluye recriminando al G.M.U.P.N. la nula aportación al expediente y la escasa participación en el mismo.*

*El Sr. Arellano Sanz opina que las explicaciones se realizan fuera de plazo, que la culpa es del equipo de gobierno actual y sus argumentos no son defendibles. Acusa a aquél de hacer más complejo el desarrollo de las obras al aceptar el Convenio con Mancomunidad de Aguas.*

*El Sr. Presidente responde que el tiempo dará y quitará razones, y reconduce el debate indicando que se trae a aprobación la propuesta de adjudicar las obras y eso es lo importante.*

*El Sr. Sanz Arellano, Concejal de urbanismo, vuelve a recordar que las elecciones fueron en el año dos mil tres.*

*El Sr. Bienzobas incide en la inasistencia y la nula participación del G.M.U.P.N. indicando que espera que en el seguimiento de las obras se participe más activamente.*

*El Sr. Arellano Sanz aclara que la inasistencia de los miembros del G.M.U.P.N. tiene justificación por distintas razones personales y laborales, y recrimina al equipo de gobierno que sólo les dejen participar cuando a ellos les interesa. Concluye avanzando que la ejecución de las obras en tantas calles supondrá trastorno en la vida cotidiana.*

*El Sr. Alcalde replica que las obras han de ejecutarse conjuntamente ya que todas ellas están incluidas en el Plan de Infraestructuras, y vuelve a insistir que hay que dar tiempo al tiempo para pronunciarse sobre el desarrollo de las mismas.*

*La Sra. Liroz pide la palabra para replicar en relación con la crítica de la inasistencia del G.M.U.P.N. que no se puede reprochar a los demás las actitudes que el equipo de gobierno mantenía cuando era oposición.*

*Debatido el asunto, pásase a votación, resultando adoptado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**RESULTANDO** la necesidad de ejecutar las obras contenidas para el Municipio de Corella en el Plan Trienal 2001-2003 y 2004.

**RESULTANDO** que en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada con fecha diecisiete de mayo de dos mil cinco se aprobó el expediente de contratación e inició el procedimiento de adjudicación de las referidas obras.

**RESULTANDO** que el procedimiento de adjudicación ha sido objeto de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra de treinta de mayo de dos mil cinco.

**RESULTANDO** que han concurrido a la licitación las siguientes empresas: UTE. Zaraz S.L. y Banzo S.L.; Vias y Construcciones S.A.: Arian Construcción y Gestión de Infraestructuras S.A. ; U.T.E. Florencio Suescun. Construcciones S.L. y Montajes Eléctricos Feler S.L.; U.T.E. Lázaro Conextran S.L. y Erriberri S.L.; U.T.E. Construcciones Luciano Elcarte S.L. y Montajes Eléctricos Noi S.A.L."

**CONSIDERANDO** la propuesta de la Mesa de Contratación a favor de U.T.E. Zaraz S.L. y Banzo S.L.



**CONSIDERANDO** el artículo 93. de la Ley Foral 10/1998 de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Adjudicar la ejecución de la obras de Infraestructuras Locales 2001-2003 y 2004 en calles Avda. de Navarra, Avda. del Villar, Fitero, Calvo Sotelo, Gral Mola, Hnos Sánchez Blázquez, Arrabal, Santa Marta. Barda, Mariano Arigita, Carmen y Donantes de Sangre a la U.T.E. Zaraz S.L. y Banzo S.L. por un precio total de 2.735.571, 37 €, y en las condiciones señaladas en las Condiciones Económico Administrativas aprobadas en Sesión Plenaria celebrada el día diecisiete de mayo del corriente y en las condiciones señaladas en la oferta presentada por la adjudicataria

**2.- APROBACIÓN DEFINITIVA CONVENIO URBANÍSTICO UE5 ARI**

Por Presidencia se expone el punto en cuestión y sin que se promueva debate, por unanimidad de los presentes, queda aprobado el siguiente acuerdo:

**RESULTANDO** que en sesión del Pleno Municipal celebrada el día 26 de abril de 2005, se adopto acuerdo de aprobación inicial del Convenio Urbanístico con la Unidad de Ejecución 5 del Area de Reparto 1 del Plan Municipal, promovido por la Junta de Compensación de dicha unidad.

**RESULTANDO** que el expediente ha sido objeto de información pública mediante inserción de anuncio en el B.O.N. núm. 65 de 1 de junio de 2005, no habiéndose recibido alegación alguna.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**CONSIDERANDO** informe de la Comisión de Urbanismo de fecha catorce de julio del corriente .

**SE ACUERDA**

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico de Gestión entre el Ayuntamiento de Corella y la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 5 del Area de Reparto 1 del Plan Municipal, cuyo objeto es el cumplimiento del deber legal de cesión del aprovechamiento urbanístico correspondiente al Municipio mediante el pago de cantidad sustitutoria en metálico.

### **3.-APROBACIÓN DEFINITIVA CONVENIO URBANÍSTICO UE4 PGM**

*Por Presidencia se expone el punto en cuestión y sin que se promueva debate, por unanimidad de los presentes, queda aprobado el siguiente acuerdo:*

**RESULTANDO** que en sesión del Pleno Municipal celebrada el día 17 de mayo de 2005, se adopto acuerdo de aprobación inicial del Convenio Urbanístico con COGREMASA, única propietaria de la Unidad de Ejecución 4 del Plan Municipal.

**RESULTANDO** que el expediente ha sido objeto de información pública mediante inserción de anuncio en el B.O.N. núm. 67 de 6 de junio de 2005, no habiéndose recibido alegación alguna.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**CONSIDERANDO** informe de la Comisión de Urbanismo de fecha catorce de julio del corriente.

#### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico de Gestión entre el Ayuntamiento de Corella y la mercantil COGREMASA, única propietaria de la Unidad de Ejecución 4 del Plan Municipal, cuyo objeto es el cumplimiento del deber legal de cesión del aprovechamiento urbanístico correspondiente al Municipio mediante el pago de cantidad sustitutoria en metálico.

### **4.-APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO EDER APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DE 16 DE JUNIO DE 2004.**

*Por Presidencia se expone el punto en cuestión y sin que se promueva debate, por unanimidad de los presentes, queda aprobado el siguiente acuerdo:*

**RESULTANDO** que con fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro, el consejo General del Consorcio EDER, a propuesta de la Comisión Ejecutiva aprobó la Modificación de los Estatutos del Mencionado Consorcio.

**CONSIDERANDO** que el artículo 212 de la Ley Foral 2/1990 de la Administración Local de Navarra.

#### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio para las Estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra, aprobados por el consejo General del Consorcio EDER, a propuesta de la Comisión Ejecutiva.



**5.- REGLAMENTO DE SERVICIO PÚBLICO DE AUTO- TAXIS DE CORELLA.**

*El Sr. Presidente toma la palabra para indicar que según informe de los servicios jurídicos el contenido del Reglamento no se ajusta a la nueva Ley Foral del Taxi publicada el pasado quince de julio y por ello propone se retire el punto del orden del día para adaptarlo a la mencionada Ley Foral.*

*La Sra. Liroz ruega que la próxima vez que se someta a consideración del Pleno, no se olvide del informe previo de la Comisión Informativa para no tener que volver a retirarlo del orden del día.*

*Pásase a votación la retirada del punto del orden del día, quedando ésta aprobada por unanimidad de los presentes.*

*Fuera de los puntos del orden del día la Sra. Arellano Díaz pide la palabra a Presidencia para realizar unas manifestaciones. El Sr. Alcalde indica que los temas ya han sido tratados y no estamos antes una sesión ordinaria por lo que no procede su concesión.*

*Y siendo las veinte horas treinta minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico.*

VºBº  
EL ALCALDE

